

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Comedor del Centro Ocupacional y Residencia de Adultas Casa Hogar, mes de octubre de 2016. BOP-2016-5042

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública del Padrón cuota alquiler de naves, concesiones administrativas y / mantenimiento vivienda, de edificios municipales y aviso cobro, Noviembre - 2016. BOP-2016-5116

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público. BOP-2016-5161

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de crédito. BOP-2016-5113

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Padrón contributivo trimestral de las Tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración, recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost de la 1ª zona del 4 trimestre de 2016. BOP-2016-5115

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Aprobación inicial Expte. modificación créditos 4/2016. BOP-2016-4871

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 32/2016. BOP-2016-5037

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Negociado de Rentas

Aprobación inicial de la Ordenanza de Comercio Ambulante. BOP-2016-5036

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación. BOP-2016-4838

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Acuerdo de modificación de algunos artículos del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Castellar. BOP-2016-5112

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información Pública del expediente A-11081/2007-TYP.

BOP-2016-4489

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Representaciones Andaluma, S.L. Procedimiento Ordinario 111/2016. BOP-2016-4875

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VÍA NUEVA", DE BEGÍJAR (JAÉN)

Convocatoria a la Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-5034

COMUNIDAD DE REGANTES "EL GALAPAGAR", DE JAÉN

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-5150

COMUNIDAD DE REGANTES "MARAGATO PLATERAS", DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-5085

COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE CEAL" DE HUESA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General de la Comunidad y anulación de la Junta a celebrar el próximo 16/11/2016. BOP-2016-5033

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

5042 *Aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Comedor del Centro Ocupacional y Residencia de Adultas Casa Hogar, mes de octubre de 2016.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza,

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 08 de noviembre de 2016 han sido aprobados los Padrones correspondientes a las Tasas por Comedor del Centro Ocupacional y Residencia de Adultas Casa Hogar, mes de octubre de 2016.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, sito en Pasaje Cardenal Benavides, núm. 10, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que se anuncia a efectos de notificación de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra estos padrones, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en cualquier cuenta restringida de recaudación abierta a nombre de este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 08 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

5116 *Exposición pública del Padrón cuota alquiler de naves, concesiones administrativas y / mantenimiento vivienda, de edificios municipales y aviso cobro, Noviembre - 2016.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el Padrón por el concepto de "CUOTA MANTENIMIENTO/ALQUILER/CESIÓN DE VIVIENDAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", correspondiente al mes de Noviembre - 2016, se somete a información publica durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 08-11-2016 al 09-01-2017 o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 08 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HINOJARES (JAÉN)

5161 *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.*

Anuncio

Don Marón Martínez Sevilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojares (Jaén).

Hace saber:

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos por acuerdo del Pleno de fecha nueve de noviembre de 2016, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que puedan formularse las alegaciones que estimen pertinentes los interesados.

Caso de no presentarse alegaciones, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente (art. 17.3 TRLRHL).

Hinojares, a 10 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, MARÓN MARTÍNEZ SEVILLA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

5113 *Aprobación definitiva de modificación de crédito.*

Anuncio

Doña Esther Ulloa Navarrete, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jimena,

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Jimena, adoptado en fecha 7 de octubre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 200, de 19 de octubre de 2016), sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones Reales	76.572,25
	TOTAL	76.572,25

Bajas de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	21.572,25
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.000,00
VI	Inversiones Reales	8.000,00
	TOTAL	76.572,25

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Jimena, a 08 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, ESTHER ULLOA NAVARRETE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

- 5115** *Padrón contributivo trimestral de las Tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración, recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost de la 1ª zona del 4 trimestre de 2016.*

Edicto

Que por Resolución del Concejal delegado del Área de Economía del Ayuntamiento de Linares, con fecha 8 de noviembre de 2016, ha sido aprobado el padrón fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 1.ª zona del trimestre 4.º 2016, de Linares.

La deuda tributaria deberá satisfacerse en período voluntario de cobro, comprendido desde 27/10/2016 al 01/12/2016, en la oficina de Linaqua sita en calle Alemania núm. 8, de Linares, en horario de cobro y atención al público de 8:30 a 14:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3.a) y 127.1 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995 de 20 de julio y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre.)

Dicho padrón se someterá a exposición del público por plazo de un mes para que pueda ser examinado, y en su caso, presentar los interesados alegaciones o recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

Linares, a 08 de Noviembre de 2016.- El Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, LUIS MIGUEL MOYA CONDE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

4871 *Aprobación inicial Expte. modificación créditos 4/2016.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Santo Tomé, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 4/2016 del Presupuesto en vigor, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santo Tomé, a 27 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

5037 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 32/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente núm. 32/16 de Modificación de Créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería del vigente Presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos:

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica				
491	63200	Adaptación parcial antiguo Centro de Salud para Radio Municipal	0,00	140.000,00	140.000,00
		TOTAL	0,00	140.000,00	140.000,00

RESUMEN:

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Créditos extraordinarios: 140.000,00 euros.

RESUMEN:

FINANCIACIÓN

Remanente líquido de tesorería para gastos generales: 140.000,00 euros

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 07 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

5036 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Comercio Ambulante.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde Acctal. de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante.

En su consecuencia dicho expediente se encuentra expuesto al público en este Negociado de Rentas, sometiéndose a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta día naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el referido plazo, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados, conforme el art. 49 de la Ley antes citada.

Úbeda, a 08 de Noviembre de 2016.- El Alcalde accidental, JAVIER GÁMEZ MORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

4838 *Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches.

Hace saber:

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 2016, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación presentado por UFINET TELECOM, S.A., para la canalización y tendido de Fibra Óptica para acceso en antenas -UFINET, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vilches, a 05 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

5112 *Acuerdo de modificación de algunos artículos del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.

Convenios Colectivos.

CÓDIGO CONVENIO: 23100302012016

Visto el texto del Acuerdo de Modificación de algunos artículos del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 26 de julio de 2016, suscrito por la Comisión Negociadora el día 3 de noviembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 8 de noviembre de 2016.-El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio de la Torre Olid.

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR:

GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA (ALCALDE-PRESIDENTE)

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA (TENIENTE DE ALCALDE)

CONSOLACIÓN VALIENTE PÉREZ (TENIENTE DE ALCALDE)

DELEGADO DE PERSONAL:

MATEO SEVILLA CALERO

CCOO:

JUAN CARLOS CANTERO RUIZ

UGT:

ANTONIO GIL RAMOS
ANTONIO PARTERA GUTIÉRREZ

Reunidos los miembros de la Comisión Negociadora del Ayuntamiento de Castellar se acuerda dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno en Jaén en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 4 de marzo de 2016, sobre aprobación del Convenio Colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Castellar.

Convenio Colectivo:

Artículo 29.-Se suprime el párrafo cuarto del artículo 29"Se podrá solicitar el fraccionamiento en dos períodos cuya suma total será de 30 días naturales, salvo que hayan sido impuestas por necesidades en cuyo caso la suma de los períodos será de 40 días naturales"

Artículo 31.-El párrafo e) queda redactado "Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, un día" y se suprimen los apartados 31.t) y 31.u)

Disposición Adicional Tercera: se redacta conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En prueba de conformidad firman los comparecientes, a trece de octubre de dos mil dieciséis.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2016.- La Jefa de Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4489 *Información Pública del expediente A-11081/2007-TYP.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Núm. de expediente: A-11081/2007-TYP.

Peticionarios: GLORIA DEL CAMPO MUÑOZ Y TERESA MUÑOZ PADILLA.

USO: Otros usos domésticos distintos del consumo humano

Volumen anual (m.³/año): 182,50

Caudal concesional (L/s): 0,0057

Captación:

NÚM.	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	SISTEMA EXPLOTACIÓN	M.A.S.	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Cambil	Jaén	Manantial	Regulación General	Fuera de masa	450254	4170034

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

4875 *Cédula de citación a Representaciones Andaluma, S.L. Procedimiento Ordinario 111/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 111/2016.

Negociado: K.

N.I.G.: 2305044S20150002817.

De: Miguel Ángel Gallardo Cárdenas.

Abogado:

Contra: Representaciones Andaluma y Fogasa

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 111/2016 se ha acordado citar a Representaciones Andaluma, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 11,20 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la demandada Representaciones Andaluma, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VÍA NUEVA", DE BEGÍJAR (JAÉN)

5034 *Convocatoria a la Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

En Junta de Gobierno, del día 2 de noviembre de 2016, se acordó convocar Asamblea General ordinaria, para el próximo día 25 de noviembre, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, a celebrar en la Casa de la Cultura de Begíjar, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2.-Información de Riego y Plan de Abonado 2016.
- 3.-Propuesta de Riego y Plan de Abonado Campaña 2017.
- 4.-Información sobre la Liquidación con el Préstamo con Caja Rural.
- 5.-Renovación de Cargos de la Junta de gobierno.
- 6.-Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que se la asistencia de partícipes.

Begíjar, a 02 de Noviembre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JUAN MANUEL SOTO GARRIDO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL GALAPAGAR", DE JAÉN

5150 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Que tendrá lugar en el salón de reuniones del ALBERGUE MUNICIPAL, en C/. Borja sin número, el próximo día 21 de Noviembre de 2016, con primera convocatoria fijada a las 18,30 horas y en segunda convocatoria a las 19,00 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1. Deliberación, votación y acuerdo de la ejecución de obras de reforma y modernización de las instalaciones de riego de la comunidad.

A tal efecto quedan convocados todos los comuneros.

Jaén, a 28 de Octubre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JUAN JOSÉ MALAGÓN GUTIÉRREZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "MARAGATO PLATERAS", DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

5085 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por la presente se convoca, a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes "MARAGATO PLATERAS", de Torreblascopedro (Jaén), para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 1 de Diciembre del presente año 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura de esta localidad, sito en Avda. de Linares núm. 4, con el siguiente:

Orden del Día:

- 1.º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2.º) Informe del Presidente.
- 3.º) Informe de la Auditoria, y actuaciones a adoptar en consecuencia.
- 4.º) Situación de la Morosidad en la Comunidad, y actuaciones a adoptar.
- 5.º) Análisis de la Campaña de Riego 2015/2016
- 6.º) Propositiones, ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia.

Torreblascopedro, a 07 de Noviembre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VEGA DE CEAL" DE HUESA (JAÉN)

5033 *Convocatoria a Junta General de la Comunidad y anulación de la Junta a celebrar el próximo 16/11/2016.*

Anuncio

Don Fidel Robledillo Marín, como Presidente de la Comunidad de Regantes Vega de Ceal,

Hace saber:

1.-Que por el presente edicto se deja sin efecto la convocatoria realizada por don Sebastián Romero Muñoz para celebrar Junta General de la Comunidad el próximo día 16 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria en el Centro Social Alcalde Linares de Huesa, por haber sido cesado como secretario por acuerdo de la junta de Gobierno de fecha 25 de Septiembre de 2016, habiéndola convocado el mismo en calidad de secretario.

Asimismo por el presente se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Vega Ceal del Termino municipal de Huesa, a la Junta General de la Comunidad que tendrá lugar el próximo día 12 de Diciembre de 2016, en el Centro Social Alcalde Linares de Huesa (Jaén) a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria en caso de no reunirse quórum suficiente en la primera y para tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-Dar cuenta del acuerdo de Cese del Sr. Secretario, don Sebastián Romero Muñoz de fecha 25 de septiembre de 2016.
- 3.-Dar cuenta del estado de ingresos y gastos correspondiente al año 2016.
- 4.-Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017
- 5.-Informe de situación del trámite de Modificación de características de la Concesión de Aprovechamiento de Aguas públicas, presentada ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y utilidad o no de la misma.
- 5.-Ruegos y preguntas.

Huesa, a 07 de Noviembre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FIDEL ROBLEDILLO MARÍN.